



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-00677-00
Demandante:	ALEJANDRO VARGAS TORRES
Demandada:	GERMÁN FONSECA HUERTAS
Asunto:	REANUDA TRÁMITE DEL PROCESO
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial a folio 40, y acaecido como se encuentra el término de suspensión del proceso solicitado por las partes a través del acuerdo conciliatorio que milita a folio 36 del paginario, y de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 163 del Código General del Proceso, se reanuda el trámite del mismo.

Por otra parte, póngase en conocimiento de la parte demandada lo indicado por el apoderado judicial del accionante en el escrito visto a folio 41, en el cual manifestó que el accionado realizó un pago parcial por la suma de \$10'000.000,00, quedándole un saldo de \$17'000.000,00 más intereses moratorios desde el 22 de abril de 2020, para los fines que considere pertinentes.

Finalmente, y previo a continuar con el trámite respectivo teniendo en cuenta lo indicado en el numeral "QUINTO" del acuerdo conciliatorio suscrito por las partes que milita a folio 36, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, acredite el pago de los abonos efectuados por el ejecutado, la fecha y la forma en que realizó dicho abono al capital acordado, so pena de continuar con los trámites pertinentes a fin de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa y controvierta frente a los pagos efectuados.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **020** fijado hoy **17 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.



DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria

Ncm.